

**ACTA DE LA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
VILLA PURIFICACION, JALISCO.**

**ACTA 0029/12/05/2014**

Siendo las 11:00 horas (Once de la mañana) del día Lunes 12 de Mayo del 2014, reunidos en la Sala de Cabildo de esta Localidad los C.C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Presidente Municipal Constitucional; C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARUBIAS, Síndica Municipal; C.C. Regidores BEATRIZ VELASCO COVARRUBIAS, MAYRA COVARRUBIAS RODRIGUEZ, MA. DE JESUS FLORES PELAYO, DANY MISEL VILLASEÑOR PELAYO, SALVADOR PELAYO GARCIA, CLEMENTE DE NIZ AGUILA, ELIDA ARECHIGA GARCIA, HERIBERTO PELAYO CASTELLON y FRANCISCO MICHEL FRIAS, para celebrar SESION ORDINARIA de Cabildo como lo estipulan los Artículos 13, 14, 15, 17, 18, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública, con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal para sesionar.
2. Lectura, revisión y aprobación del Acta de sesión anterior.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del Decreto 24836/LX/14 donde se autoriza el 75% de descuento sobre los recargos del Impuesto Predial en años anteriores; así mismo la condonación de las multas al 100%, y los gastos de ejecución al 100%, a los requerimientos que no fueron notificados.
5. Autorización del Pago de Fianza, para el Encargado de la Hacienda Municipal y Presidente Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
6. Revisión de Reglamentos.
7. Asuntos Generales.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, pasa lista de asistencia comprobando la presencia de 11 de los 11 Integrantes de este H. Cuerpo Edilicio, por lo cual existe quórum legal para Sesionar.

Pasando al punto 2, se dio lectura al Acta anterior la cual fue validada, aprobada por unanimidad y firmada.

En el punto No. 3, se aprueba el orden del día.

En el desahogo del punto No. 4, se tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 0274.-** Se aprueba por unanimidad realizar el 75% de descuento sobre los recargos del Impuesto Predial en años anteriores; así mismo la condonación de las multas al 100%, y los gastos de ejecución al 100%, a los requerimientos que no fueron notificados, en base al Decreto 24836/LX/14, relativo a "la autorización a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Jalisco".

En el desahogo del punto No. 5, se tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 0275.-** Se aprueba por unanimidad el pago de Fianza para el DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR, Encargado de la Hacienda Municipal y el LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Presidente Municipal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

**ACTA 0029/12/05/2014**

En el desahogo del punto No. 6, se tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO No. 0276.-** Después de realizar una REVISIÓN A LOS REGLAMENTOS del Municipio de Villa Purificación, Jalisco, se aprueba por unanimidad que continúen igual y que se publiquen.

En el desahogo del punto No. 7, se tomaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO No. 0277.-** Por unanimidad de Votos de los C.C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Presidente Municipal Constitucional, C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS, Síndica Municipal y BEATRIZ VELASCO COVARRUBIAS, MAYRA COVARRUBIAS RODRIGUEZ, DANY MISEL VILLASEÑOR PELAYO, MA. DE JESUS FLORES PELAYO, SALVADOR PELAYO GARCIA, CLEMENTE DE NIZ AGUILA, ELIDA ARECHIGA GARCIA, HERIBERTO PELAYO CASTELLON Y FRANCISCO MICHEL FRIAS, Regidores que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco, Faculta a los C.C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS y C. SAUL LLAMAS ROMERO, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndica y Secretario General respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la Obra que a continuación se enlista, dentro del **Programa Fondereg 2014, de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>APORTACION MUNICIPAL</b>	<b>APORTACION ESTATAL</b>	<b>INVERSION TOTAL</b>
Construcción del Panteón Municipal en Villa Purificación	Construcción del Panteón Municipal en Villa Purificación	\$1`399,857.14	\$3`266,333.33	\$4`666,190.48

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la Obra objeto del Convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado, para que afecte las participaciones Estatales y Federales, que correspondan al Municipio de Villa Purificación, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$ 3'266,333.33 (Tres millones doscientos sesenta y seis mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 m. n.)**, para la obra: CONSTRUCCIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN VILLA PURIFICACIÓN, en el entendido de que si la Obra fuese continuada durante posteriores Administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

**ACUERDO No. 0278.-** Se aprueba por unanimidad en Votación Económica por los Regidores del Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, lo siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza suscribir CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, A LA PROCURADURÍA SOCIAL Y ESTE H. AYUNTAMIENTO, para que a través de la Dirección del Registro Civil de este Municipio, se lleve a cabo una CAMPAÑA PERMANENTE DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS, en el Municipio de Villa Purificación, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a la Dirección del Registro Civil del Estado, y a la Procuraduría Social para su conocimiento y efectos procedentes.

TERCERO.- Notifíquese del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, para los trámites administrativos correspondientes.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección Jurídica, para que en coordinación con la Dirección del Registro Civil, realicen el instrumento Jurídico respectivo en cumplimiento al presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Se autoriza a los C.C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS y C. SAUL LLAMAS ROMERO, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, para que celebren los actos jurídicos necesarios, para cumplimentar el presente acuerdo, habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento, en Pleno.

**ACUERDO No. 0279.-**

- A) H. Ayuntamiento de VILLA PURIFICACION, JALISCO, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación del Programa MOCHILAS CON LOS UTILES, con el Gobierno del Estado de Jalisco, en ejecución del Programa Mochilas con Útiles Escolares, para los grados de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, de Escuelas Públicas del Estado.
- B) El H. Ayuntamiento de VILLA PURIFICACION, JALISCO, se compromete a aportar la cantidad del 50 % que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte correspondiente que estipula las reglas de operación y beneficiar al 100% del material escolar en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en Escuelas Públicas del Estado de Jalisco de la Secretaría de Educación Pública (SEP)
- C) El H. Ayuntamiento de VILLA PURIFICACION, JALISCO, Faculta al Presidente Municipal y Síndico para que concurran a la celebración del Convenio correspondiente que se suscribirá con las autoridades del Gobierno del Estado, en razón a las acciones a desarrollar mediante la modalidad de 50% el Estado y 50% el Municipio, con motivo del Programa Mochilas con los Útiles.

## **ACTA 0029/12/05/2014**

D) El H. Ayuntamiento de VILLA PURIFICACION, JALISCO, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del Convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío o de recurso o mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, éste H. Ayuntamiento autoriza le sean descontadas las participaciones Estatales o Federales que en derecho le corresponden a su Municipio, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

**ACUERDO No. 0280.-** En atención a la solicitud Planteada por el C. MATEO GUTIERREZ ARELLANO, donde solicita la Redención del Censo Enfitéutico de la Finca Urbana ubicada en la calle Centenario # 170 de este Municipio, Cuenta No. 101 del Sector Urbano, por motivo de que en la Oficina Departamental del Registro Público de la Propiedad, solo se encuentran registradas las Construcciones.

Este Ayuntamiento autoriza la Redención de Piso del Censo Enfitéutico de la Finca mencionada anteriormente, de acuerdo a la Superficie de 3,114.84 (Tres mil ciento catorce metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados), que tiene el Plano, en virtud de que ya fue presentada la rectificación respectiva en Catastro Municipal, y a la vez ordena se instruya a Tesorería y Catastro Municipal para que lleven a cabo la actualización aquí acordada, y la Inscriban a nombre de IGNACIA MICHEL ZAVALZA VDA. DE DOMINGUEZ. Debiendo hacer la inscripción respectiva en la Oficina de Tesorería y Catastro Municipal. Haciéndose los cobros correspondientes que por Ley corresponden.

**ACUERDO No. 0281.-** Se aprueba por unanimidad que el H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco, presidido por el LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, se sujete e integre al PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2014, nombrando como enlace del mismo al C. SAUL LLAMAS ROMERO y como Auxiliar del Enlace a la C. HILDA LETICIA MICHEL FRIAS.

**ACUERDO No. 0282.-** Se aprueba por unanimidad el DIESEL PARA EL BASURERO MUNICIPAL y el PAGO DE TRANSPORTACIÓN DE LA MÁQUINA.

**ACUERDO No. 0283.-** Se aprueba por unanimidad apoyar con 5 MUFAS DE ELECTRICIDAD A LA LOCALIDAD DE PLAN DE PLÁTANOS.

**ACUERDO No. 0284.-** Se aprueba por unanimidad el apoyo con el pago de GASOLINA AL CENTRO DE SALUD, AMBULANCIA Y ROCIADORES DEL ACUARRELI PARA COMBATIR EL ZANCUDO DEL DENGUE.

## **ACTA 0029/12/05/2014**

**ACUERDO No. 0285.-** Se aprueba por unanimidad apoyar con el pago de 2 TONELADAS DE CEMENTO A LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA DE LA CABECERA MUNICIPAL, para una loza, patio cívico y 1 viaje de Balastre.

**ACUERDO No. 0286.-** Se aprueba por unanimidad apoyar con el pago de 2 TONELADAS DE CEMENTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL VADO SAN GABRIEL, CAMINO AL ALCIHUATL-MANGUITO.

**ACUERDO No. 0287.-** Se aprueba por unanimidad el pago por la COMPRA DEL TERRENO PARA EL BASURERO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE JOCOTLAN por la cantidad de \$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 m. n.)

**ACUERDO No. 0288.-** Se aprueba por unanimidad el MANTENIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS "LA MORENA" de este Municipio.

**ACUERDO No. 0289.-** Se aprueba por unanimidad el gasto para la COMPRA DE SIERRA Y ARREGLO DEL CUARTO FRÍO-LUZ, EN EL RASTRO MUNICIPAL

**ACUERDO No. 0290.-** Se aprueba por unanimidad apoyar con 3 TONELADAS DE CEMENTO PARA EL VADO LAS VENADAS, DE LA LOCALIDAD DE PLATANILLOS.

**ACUERDO No. 0291.-** Se aprueba por unanimidad el PAGO DE LA PINTURA PARA LOS JARDINES DE PABELO Y LA ECA.

**ACUERDO No. 0292.-** Se aprueba por unanimidad el pago de COMIDA Y VIÁTICOS AL PERSONAL DE JICOSUR, TURISMO.

**ACUERDO No. 0293.-** Se aprueba por unanimidad el pago de COMIDA Y HOSPEDAJE, a TRANSITO Y PROTECCION CIVIL que apoyaron en la SEMANA CULTURAL y en la FERIA TAURINA.

**ACUERDO No. 0294.-** Se aprueba por unanimidad el pago de HOSPEDAJE Y ALIMENTO, al PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, cuando se requiera que se queden más de 24 horas.

**ACUERDO No. 0295.-** Se aprueba por unanimidad el pago de COMBUSTIBLE, ALIMENTOS, VÍVERES Y EQUIPO DE TRABAJO, a la BRIGADA CONTRA INCENDIOS.

**ACUERDO No. 0296.-** Se aprueba por unanimidad el apoyo del pago de VIAJES para EVENTOS CULTURALES.

**ACUERDO No. 0297.-** Se aprueba por unanimidad el apoyo de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.), para la OPERACIÓN del niño CESAR VIVIAN JACOBO.

**ACUERDO No. 0298.-** Se aprueba por unanimidad apoyar con el pago de GASTOS FUNERARIOS a PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.

## **ACTA 0029/12/05/2014**

**ACUERDO No. 0299.-** Se aprueba por unanimidad el GASTO PARA LOS FESTEJOS del DIA DEL NIÑO, 10 DE MAYO Y DIA DEL MAESTRO

**ACUERDO No. 0300.-** Se aprueba por unanimidad la CONTRATACIÓN DE UN JURÍDICO DE GUADALAJARA, JALISCO, a partir del 01 de Abril del 2014, así como el pago de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m. n.) quincenales.

**ACUERDO No. 0301.-** Se aprueba por unanimidad el apoyo con LAMPARAS para la PLAZA DE TOROS de las Localidades de LA ECA Y PABELO.

**ACUERDO No. 0302.-** RETOMANDO EL ACUERDO No 0129, DEL ACTA No. 0010/21/03/2013, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2013, donde se aprobó la cantidad de \$ 3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m. n.), fondos que serían del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33, y que se utilizarían para la rehabilitación de los Caminos Rurales de nuestro Municipio. Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad el AUMENTO EN LA INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES Y VECINALES EN TODO EL MUNICIPIO, por la cantidad de \$ 1'507,904.30 (Un millón quinientos siete mil novecientos cuatro pesos 30/100 m. n.), dando un total de \$ 4'507,904.30 (Cuatro millones quinientos siete mil novecientos cuatro pesos 30/100 m. n.), JUSTIFICACIÓN TÉCNICA por los FENÓMENOS NATURALES como HURACÁN INGRID Y TORMENTA TROPICAL MANUEL.

**ACUERDO No. 0303.-** Se aprueba por unanimidad el AUMENTO EN LA INVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LAS PLATAFORMAS, por la cantidad de \$ 100,496.59 (Cien mil cuatrocientos noventa y seis pesos 59/100 m. n.), ya que inicialmente se había aprobado la cantidad de \$ 650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.), dando un total de \$ 750,496.59 (Setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 59/100 m. n.), JUSTIFICACIÓN porque se modifica el Proyecto original de 80 Viviendas a 92 Viviendas, se modifican los Niveles sobre Plataformas y se aumentan los volúmenes de Obra.

**ACUERDO No. 0304.-** Se aprueba por unanimidad la REHABILITACION DE EMPEDRADOS EN CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO por la cantidad de \$ 266,054.00 (Doscientos sesenta y seis mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 m. n.).

**ACUERDO No. 0305.-** Se aprueba por unanimidad la CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE en la CALLE JOSE CLEMENTE OROZCO de la CABECERA MUNICIPAL, por la cantidad de \$ 266,448.04 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 04/100 m. n.)

**ACUERDO No. 0306.-** Se aprueba por unanimidad la REHABILITACION DE EMPEDRADOS en las CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL por la cantidad de \$ 349,950.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.).

**ACUERDO No. 0307.-** Se aprueba por unanimidad la CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE en la CALLE PRINCIPAL de la Localidad de LLANO DEL ORO, por la cantidad de \$ 159,800.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 m. n.)

## **ACTA 0029/12/05/2014**

**ACUERDO No. 0308.-** Se aprueba por unanimidad el gasto para el DESAZOLVE DE RIOS, LIMPIEZA DE CUNETAS de VILLA PURIFICACION-CHAMELA, ZAPOTAN-LOS LINDOS Y CARRETERA JAL. 510.

**ACUERDO No. 0309.-** Se aprueba por unanimidad la REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO en la Cabecera Municipal.

**ACUERDO No. 0310.-** Se aprueba por unanimidad la REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO en el Municipio de VILLA PURIFICACION, JALISCO.

**ACUERDO No. 0311.-** Se aprueban por unanimidad los gastos de la Obra REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE DE 6" en la CALLE GALEANA de la Cabecera Municipal. JUSTIFICACION Cambio necesario por la antigüedad de la línea existente ya que tiene alrededor de 50 años y la tubería es de asbesto cemento.

**ACUERDO No. 0312.-** Se aprueban por unanimidad los Gastos de la Obra CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA PAVIMENTACION DE LOSAS DE CONCRETO CON HUELLAS DE ADOQUIN, en la CALLE GALEANA de la Cabecera Municipal.

**ACUERDO No. 0313.-** Se aprueba por unanimidad el MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO, del Municipio de VILLA PURIFICACION, JALISCO.

**ACUERDO No. 0314.-** Se aprueba por unanimidad el PAGO DE TIEMPO EXTRA AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, por prestar sus servicios en la CABECERA MUNICIPAL y en las siguientes Localidades: LA PROVIDENCIA, LLANO DEL HIGO, SAN MIGUEL, EX - HACIENDA VILLA VIEJA, LA ATAYA, LLANO DEL ORO, EL ALCIHUATL, TELPITITA, CARREON, EL MANGUITO, PABELO, LA ECA, ZAPOTAN, ESPINOS DE CARREON, LOS MEZCALES, JOCOTLAN, EL DIVISADERO, LOS ACHOTES, JIROSTO, PABELO, ESTANCIA DE AMBORIN, COFRADIA, LLANO DEL ORO, LOS LINDOS, CIMIENTOS, ESPINOS DE JUDIO, LA NANCITA Y SAN MIGUEL.

### **ACUERDO No. 0315.-**

RETOMANDO EL ACUERDO 0346, DEL ACTA NO. 0035/07/09/2012, CON FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, QUE DICE DE LA DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DE LA ACCION URBANISTICA POR OBJETIVO SOCIAL DEL FRACCIONAMIENTO DE PROPIEDAD PRIVADA DENOMINADA "COLONIA REFORMA" POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA PURIFICACIÓN, JALISCO, EN LOS TERMINOS DEL DECRETO 20920 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

Se aprueba por Unanimidad que se regularice toda la Colonia Reforma en los términos del decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco, quedando la superficie en conflicto a salvo los derechos de terceros, regularizándose por etapas, conforme se vaya presentando la documentación requerida para realizar los tramites correspondientes a su regularización hasta terminar en su totalidad toda la Colonia.

**ACTA 0029/12/05/2014**

**ACUERDO No. 0316.-** Se aprueba por unanimidad que el Sueldo de los C.C. ALONSO HERNANDEZ GONZALEZ y ENRIQUE ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ, siga igual, así como se lo tienen hasta esta fecha.

**ACUERDO No. 0317.-**

**Primero.-** Se autoriza al Municipio de VILLA PURIFICACION, JALISCO, la realización de Obra Pública en el Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que serán ejecutadas antes del 31 de Diciembre de 2014, con recursos provenientes del FONDO CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2014, con cargo al Ramo General 23 de Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Relación de Obras a Ejecutar:

No.	Nombre de la Obra
1	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA TELESECUNDARIA MANUEL ALTAMIRANO DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Secretario General C. SAUL LLAMAS ROMERO, Síndica C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS y al Tesorero DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR, para que suscriban los Instrumentos Jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

**ACUERDO No. 0318.-** Se aprueba por unanimidad colaborar de manera cercana, y subsidiaria con la Asociación Civil denominada "Asilo Nuestra Señora de la Candelaria A.C.", en todo lo relacionado con la CONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL ASILO, así como la APORTACIÓN DE \$ 6,200.00 (Seis mil doscientos pesos 00/100 m. n.), para el PAGO DE EMPLEADOS que trabajan en el Asilo.

**ACUERDO No. 0319.-** Se aprueba por unanimidad la CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD en el Terreno conocido como la CINSA, propiedad del EJIDO PURIFICACION, de igual forma la firma del Convenio sobre el Terreno donde se construirá el Centro de Salud y el Terreno donde se encuentra el Campo Deportivo "El Llano"

**ACUERDO No. 0320.-** Se aprueba por unanimidad Comisionar a la Dirección de Obras Públicas y al Jurídico para que realicen un Estudio Técnico y Dictamen del Predio "Las Espadanas", del que dice ser condueño el C. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CRUZ, para que lo presenten en la siguiente reunión de Cabildo.



**ACUERDO No. 0321.-** El C. Presidente Municipal LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ PEÑA, manifiesta que derivado de la buena gestión por parte de todos los integrantes de la actual administración, así como la excelente respuesta de los habitantes del Municipio en el pago de sus impuestos y contribuciones, aunado a los diferentes programas del Gobierno Estatal como Federal, la estimación de los ingresos a recaudar por parte del Municipio fue rebasada en relación al estimado anual, en el título de **Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Aportaciones Federales**, por lo que al tener mayor ingresos de los programados por los motivos antes señalados, los egresos también aumentaron y estos a su vez rebasaron los estimados en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2013.

Por lo anteriormente aludido se somete a consideración de los regidores presentes autorizar **"se aprueban todos y cada uno de los gastos efectuados en el ejercicio fiscal 2013 comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre, así pues se aprueban todas y cada una de las modificaciones presupuestales a las partidas excedidas derivado del incremento en los ingresos recaudados por el Municipio"**, una vez discutido el punto, se somete a consideración de los regidores presentes, por lo que al realizar dicho conteo; se aprueba por unanimidad de los 11 regidores presentes, motivo por el cual se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal que se realicen las acciones pertinentes y dichas modificaciones.

**MUNICIPIO DE VILLA PURIFICACION, JALISCO  
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2013  
INGRESOS**

DESCRIPCION	RECAUDADO	PRESUPUESTADO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
IMPUESTOS	\$ 2,984,298.00	2,588,508	\$ 395,790.00	\$ 2,984,298.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			\$ -	\$ -
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			\$ -	\$ -
DERECHOS	\$ 2,162,946.00	2,150,215	\$ 12,731.00	\$ 2,162,946.00
PRODUCTOS	\$ 28,039.00	86,350	-\$ 58,311.00	\$ 28,039.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 188,480.00	10,000	\$ 178,480.00	\$ 188,480.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 51,456,574.00	53,034,548	-\$ 1,358,192.61	\$ 51,676,355.39
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 84,882.00	0	\$ 84,882.00	\$ 84,882.00
INGRESOS DERIVADOS FINANCIAMIENTO	\$ 10,874,999.61		\$ 10,874,999.61	\$ 10,874,999.61
<b>TOTAL =</b>	<b>67,780,219</b>	<b>57,869,621</b>	<b>10,130,379</b>	<b>68,000,000</b>

**EGRESOS**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>EJERCIDO</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
SERVICIOS PERSONALES	24,982,301	28,355,662	-1,825,788	26,529,874
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,979,844	6,016,000	6,963,844	12,979,844
SERVICIOS GENERALES	12,731,407	7,415,000	5,316,407	12,731,407
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,446,633	3,723,250	-276,617	3,446,633
BIENES MUEBLES , INMUEBLES E INTANGIBLES	561,804	935,000	-373,196	561,804
INVERSION PUBLICA	8,188,469	9,249,275	-500,000	8,749,275
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0
DEUDA PUBLICA	3,001,162	2,175,434	825,728	3,001,162
<b>TOTAL =</b>	<b>65,891,622</b>	<b>57,869,621</b>	<b>10,130,379</b>	<b>68,000,000</b>

**ACUERDO No. 0322.-**

**PRIMERO.** Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la operación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su vertiente de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2014, por el cual este Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$ 1, 188,000.00 (Un Millón ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), para dar continuidad al Comedor Comunitario aperturado en el Ejercicio Fiscal 2013, establecido en la calle Reforma No. 152 en la colonia La Quinta de este Municipio de Villa Purificación.

**SEGUNDO.** Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la implementación y operación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su vertiente de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2014, por el cual este Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$ 582,196.74 (Quinientos Ochenta y dos mil, Ciento Noventa y Seis pesos 74/100 M.N.), con el objetivo de aperturar un nuevo Comedor Comunitario el cual tendrá como domicilio Abasolo s/n, en la colonia Centro, en la Localidad de Zapotan, Municipio de Villa Purificación, Jalisco. Este recurso es proveniente de recursos estatales, cuya finalidad es que el Municipio, a través de éste, favorezca a la alimentación de población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

**TERCERO.** En consecuencia se faculta al Presidente Municipal LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ PEÑA, Síndica Municipal C. OLIVIA LIVIER COVARRUBIAS RODRÍGUEZ y Encargado de Hacienda Municipal DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR, para que suscriban en representación del Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco los convenios referidos.

**CUARTO.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ PEÑA, Secretario General C. SAUL LLAMAS ROMERO y Encargado de Hacienda Municipal DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente a los convenios y que establezcan las reglas de operación de este programa.

**ACUERDO No. 0323.-** Se aprueba por unanimidad la autorización para que el Lic. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA y la C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS, en su carácter de Presidente y Sindica municipales, realicen dos CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE con la CAJA SOLIDARIA LA HUERTA SC DE AP DE RL DE CV. Dicho Inmueble rentado se usara como oficinas de la sucursal de VILLA PURIFICACION, con domicilio en la finca marcada con el número 5 de la calle Independencia, de este Municipio.

1.- Con una duración de cinco meses, Del 01 primero de ENERO 2014 dos mil catorce hasta el 31 treinta y uno de MAYO del 2014 dos mil catorce.

2.- Con una duración de cincuenta y cuatro meses, Del 01 primero de JUNIO del 2014 dos mil catorce y fenecerá el día 30 treinta de NOVIEMBRE del 2018 dos mil dieciocho.

**ACUERDO No. 0324.-**

- A) "El H. Ayuntamiento de VILLA PURIFICACION, JALISCO, autoriza la suscripción del Convenio específico de colaboración y participación para la implementación y operación del **Programa Federal "Fondo de Apoyo a Migrantes, ejercicio 2014"**, con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco".
- B) "El H. Ayuntamiento de VILLA PURIFICACION, JALISCO, faculta al Presidente Municipal, LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, a la Síndica C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS y al Encargado de la Hacienda Municipal DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR, para que concurren a la celebración del Convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y
- C) "El H. Ayuntamiento de VILLA PURIFICACION, JALISCO, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del Convenio suscrito. Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del Convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan".

**ACTA 0029/12/05/2014**

Una vez terminado lo anterior y no habiendo mas asunto que tratar el C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA, Presidente Municipal Constitucional, da por terminada la Sesión, siendo las 18:00 horas del mismo día y mes antes mencionado, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.- Doy Fe.

\_\_\_\_\_  
**LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
**C. SAUL LLAMAS ROMERO.**  
SECRETARIO GENERAL

\_\_\_\_\_  
**C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS.**  
SÍNDICA

**REGIDORES PROPIETARIOS**

\_\_\_\_\_  
**C. BEATRIZ VELASCO COVARRUBIAS.**

\_\_\_\_\_  
**C. MAYRA COVARRUBIAS RODRIGUEZ**

\_\_\_\_\_  
**C. DANY MISEL VILLASEÑOR PELAYO.**

\_\_\_\_\_  
**C. FRANCISCO MICHEL FRIAS.**

\_\_\_\_\_  
**C. SALVADOR PELAYO GARCIA.**

\_\_\_\_\_  
**C. CLEMENTE DE NIZ AGUILA.**

\_\_\_\_\_  
**C. ELIDA ARECHIGA GARCIA.**

\_\_\_\_\_  
**C. MA. DE JESUS FLORES PELAYO.**

\_\_\_\_\_  
**PROF. HERIBERTO PELAYO CASTELLON.**

Se autoriza por mayoría calificada a los C.C. LIC. VALENTIN RODRIGUEZ PEÑA y C. OLIVIA LIVIER RODRIGUEZ COVARRUBIAS, en su carácter de Presidente Municipal y Síndica para que suscriban el Convenio de Colaboración y participación para la Ejecución del Programa "MOCHILAS CON LOS ÚTILES ESCOLARES", con la SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, donde el Municipio aportará la cantidad de \$ 227,013.69 (Doscientos veintisiete mil trece pesos 69/100 m. n.), y por no contar con suficiencia presupuestal en el presente ejercicio fiscal, se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado para realizar la afectación y retención de las participaciones federales y estatales, en 6 (seis) retenciones que se realicen cada mes, a partir del mes de Junio del año 2014.

**Primero.** Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la operación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su vertiente de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2014, por el cual este Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$ 1, 386, 005.88 (Un Millón Trescientos Ochenta y Seis mil y cinco pesos 88/100 M.N.), para dar continuidad al Comedor Comunitario aperturado en el Ejercicio Fiscal 2013, establecido en la calle Reforma No. 152 en la colonia La Quinta de este Municipio de Villa Purificación.

**Segundo.** Se autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la implementación y operación del Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su vertiente de comedores comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2014, por el cual este Ayuntamiento recibirá la cantidad de \$ 582,196.74 (Quinientos Ochenta y dos mil, Ciento Noventa y Seis pesos 74/100 M.N.), con el objetivo de aperturar un nuevo Comedor Comunitario el cual tendrá como domicilio Juárez número 13, en la colonia Centro, en **la Localidad de** Zapotan, Municipio de Villa Purificación, Jalisco. Este recurso es proveniente de recursos estatales, cuya finalidad es que el Municipio, a través de éste, favorezca a la alimentación de población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

**Tercero.** En consecuencia se faculta al Presidente Municipal LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ PEÑA, Síndica Municipal C. OLIVIA LIVIER COVARRUBIAS RODRÍGUEZ y Encargado de Hacienda Municipal DR. JUAN GABRIEL VILLASEÑOR AGUILAR, para que suscriban en representación del Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco los convenios referidos.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente a los convenios y que establezcan las reglas de operación de este programa.

**ACUERDO No. 0303.-** RETOMANDO EL ACUERDO No. \_\_\_\_\_, DEL ACTA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, donde se aprobó la cantidad de \$ 650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.), fondos que serían para la CONSTRUCCIÓN DE LAS PLATAFORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL PROGRAMA TU CASA DE FONHAPO. Este Ayuntamiento aprueba por unanimidad el AUMENTO EN LA INVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE LAS PLATAFORMAS, por la cantidad de \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m. n.), dando un total de \$ 750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00100 m. n.), JUSTIFICACIÓN porque se modifica el Proyecto original de 80 Viviendas a 92 Viviendas, se modifican los Niveles sobre Plataformas y se aumentan los volúmenes de Obra.

**ACUERDO No. 0304.-** Se aprueba por unanimidad la REHABILITACION DE EMPEDRADOS EN CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO por la cantidad de \$ 237,554.00 (Doscientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m. n.).

**ACUERDO No. 0305.-** Se aprueba por unanimidad la CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE en la CALLE JOSE CLEMENTE OROZCO de la CABECERA MUNICIPAL, por la cantidad de \$ 266,443.00 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m. n.)